



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO– AÑO 2022– Nº

0224

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE- 0955-01794094-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, solicita el traslado de la agente Pamela CORAZZA (Código Nº 12535) a esa repartición, en virtud del vencimiento de la adscripción dispuesta por Decreto D.P.B. Nº 0017/22.

Que, asimismo, solicita el reconocimiento de los suplementos Subrogancia, Riesgos y Tareas Peligrosas, Habilitado-Pagador y de Jornada Extendida a favor de la citada y de la agente Melisa CÓRDOBA (Código Nº 12565), en virtud de las funciones de Cajero- Pagador a desempeñar.

Que la agente CORAZZA (Código Nº 12.535) revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, dependiente de la Dirección Centros de Distritos de la Secretaría General, adscripta a la Dirección de Recaudación por Decreto D.P.B. Nº 0017/22..

Que la agente CÓRDOBA (Código Nº 12535) revista en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 12/13 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Recaudación.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga el traslado de la agente CORAZZA, en virtud del vencimiento de la adscripción dispuesta por Decreto D.P.B. Nº 0017/22 y el otorgamiento de los suplementos por Subrogancia, Riesgos y Tareas Peligrosas, Habilitado-Pagador y de Jornada Extendida, conforme detalle del Anexo adjunto, a partir del 1º de abril de 2022

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Dispónese el traslado de la agente Pamela CORAZZA (Código Nº 12535), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 12/13 por promoción, dependiente de la Dirección Centros de Distritos de la Secretaría General, a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1º de abril de 2022, en virtud del vencimiento de la adscripción dispuesta por Decreto D.P.B Nº 0017/2022.

Art. 2º: Dispónese el otorgamiento del suplemento por Subrogancia, contemplado en el art. 56- Anexo II de la Ley Nº 9286, a partir del 1º de abril de 2022 y por el término de noventa días a favor de las mencionadas en el anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0224

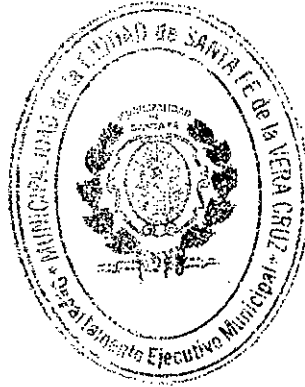
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO– AÑO 2022– N°

reconociéndoles los Suplementos de Riesgos y Tareas Peligrosas, Habilitado-Pagador y de Jornada Extendida correspondiente a la función a subrogar.

Art. 3°: Refrédese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación